

GUÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES



25/05/2026

La investigación como herramienta preventiva

En esta guía se proporciona una herramienta de prevención a la hora de mejorar la gestión preventiva dentro de la empresa, mediante una correcta forma de investigar las enfermedades profesionales.

Plan General de Actividades Preventivas 2026

Índice

0.	Introducción	2
1.	Objetivo de la guía	2
2.	Enfermedad profesional	3
	2.1 Qué son las enfermedades profesionales	3
	2.2 Marco normativo	5
	2.3 Objetivos de la investigación de enfermedades profesionales	6
3.	Procedimiento de investigación de la enfermedad profesional	7
	3.1 Fase 1: Comunicación y detección del caso	8
	3.2 Fase 2: Constitución del equipo investigador	8
	3.3 Fase 3: Recopilación de la información	8
	3.4 Fase 4: Análisis del puesto de trabajo	13
	3.5 Fase 5: Determinación de causas	14
	3.6 Fase 6: Conclusiones e implantación de medidas	15
	3.7 Fase 7: Seguimiento y revisión	16
4.	Bibliografía	17
5.	Anexos	17

0. Introducción

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) en el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2013, urgía a una acción mundial para **combatir las enfermedades profesionales**, considerando que éstas eran las causantes de aproximadamente 2 millones de fallecimientos cada año, así como cerca de 160 millones de enfermedades no mortales.

En los últimos años, en España, el número de partes de enfermedad profesional (EP) con baja y sin baja, notificados a través del sistema telemático de Comunicaciones de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (CEPROSS), ha ido aumentando significativamente.

Al analizar los 4 años posteriores a la pandemia por COVID, se observa que el incremento de partes notificados entre el año 2021 y el año 2024 ha sido del 31,5%. El incremento en el número de procesos de EP (conjunto de partes de EP cerrados pertenecientes a una persona trabajadora, y que provienen de la misma EP), durante el mismo período de tiempo ha sido del 17,3%.

La media de los días de baja de los procesos en el año 2024 ha sido aproximadamente de 138 días, mientras que en el año 2021 fue de 134, lo que supone un incremento de alrededor del 2,7%. Los datos del año 2025 apuntan a que la tendencia va a seguir en aumento.

Se hace indispensable **establecer políticas de prevención efectivas frente al aumento de las enfermedades profesionales**. Para ponerlas en práctica es necesario previamente **conocer por un lado las causas que provocan las EP** y por otro lado el por qué aumentan en su frecuencia. En este sentido, **la investigación de las enfermedades profesionales** es una herramienta preventiva efectiva cuya finalidad es:

- **Averiguar las condiciones de trabajo existentes** (factores de higiene y seguridad, factores ergonómicos, factores de organización, etc.) que han podido influir en la aparición de una EP en un puesto de trabajo determinado. Este punto se ha de realizar mediante un **análisis “in situ”** de dicho **puesto de trabajo**.



- **Establecer medidas correctoras** para evitar que vuelva a tener lugar la EP en ese puesto de trabajo o en otros similares.

El resultado final de todo el **conjunto de acciones realizadas queda reflejado en un documento** al que denominamos **informe de investigación de EP**.

1. Objetivo de la guía

En esta guía proporcionaremos unas **pautas para llevar a cabo una investigación de enfermedades profesionales (EP)**, considerando los aspectos más relevantes para que esta **actuación sea eficiente** y permita **establecer adoptar medidas preventivas y/o de protección** que ayuden a **evitar la repetición de circunstancias desencadenantes de dichas enfermedades**.

2. Enfermedad profesional

2.1 Qué son las enfermedades profesionales

El artículo 157 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), define como **enfermedad profesional** *“la contraída a consecuencia del trabajo efectuado por cuenta ajena en las actividades especificadas en el cuadro aprobado por las disposiciones de aplicación y desarrollo de la propia LGSS, y que está provocada por la acción de elementos o sustancias que en ese cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional”*.

El **Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre** (y sus posteriores modificaciones) contempla el cuadro **de enfermedades profesionales** con sus **codificaciones en el anexo 1**, y en el **anexo 2** del mismo, se establece la **lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales podría contemplarse en el futuro**.

Con la aprobación de la **Ley 20/2007, de 11 de julio** (y sus posteriores modificaciones), para los **trabajadores autónomos o por cuenta propia** que coticen por contingencia profesional esta definición también es válida.

Además del impacto humano y social, las enfermedades profesionales generan importantes **consecuencias para las empresas** y para el sistema de protección social:

- **Incremento del absentismo laboral.**
- **Pérdida de productividad.**
- **Costes económicos** directos e indirectos.
- **Deterioro del clima laboral.**
- Posibles **responsabilidades administrativas, civiles o penales.**



El **proceso de investigación de la enfermedad profesional es diferente al proceso de investigación del accidente de trabajo**, y esta diferencia está relacionado con la **causalidad de la enfermedad**.

El **establecimiento de la relación causa / efecto en la investigación de las EP** es complejo por dos factores:

- **El intervalo de tiempo entre la exposición y la aparición de la enfermedad (periodo de latencia)**: este intervalo está en función de la naturaleza del agente, así como del tiempo e intensidad de la exposición, de tal forma que:

2.2 Marco normativo

Desde la vertiente normativa, la investigación de enfermedades profesionales se establece como una **obligación del empresario** tal como queda reflejado en el **artículo 16.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**, “*Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos*”.

El incumplimiento por parte del empresario de investigar los daños para la salud es considerado falta grave.

En el **artículo 6 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero**, por el que se aprueba el **Reglamento de los Servicios de Prevención**, donde se indica que se ha de proceder a la revisión de la evaluación inicial de riesgos de aquellos puestos de trabajo donde se han detectado daños a la salud, para ello se tendrá en cuenta entre otros aspectos la investigación sobre las causas de los daños para la salud que se hayan producido.

En este contexto, la **investigación de las enfermedades profesionales** debe entenderse como un **proceso sistemático de análisis orientado a:**

- > **Identificar exposiciones** peligrosas y **deficiencias** preventivas.
- > **Revisar la eficacia** de las medidas implantadas.
- > Detectar **fallos organizativos**.
- > **Mejorar las condiciones de trabajo**.
- > **Evitar la repetición de daños** para la salud.

La investigación debe realizarse mediante un **enfoque multidisciplinar**, integrando **conocimientos médicos, técnicos, higiénicos, ergonómicos y organizativos**.



Con los resultados de la investigación de una EP **revisará y actualizará la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva**, incorporando posibles riesgos no detectados con sus consecuentes medidas para su eliminación y/o reducción, o estableciendo medidas más eficaces o adecuadas ante riesgos ya identificados.

2.3 Objetivos de la investigación de enfermedades profesionales

El **objetivo principal** de la investigación de enfermedades profesionales es deducir las causas y condiciones de trabajo que originaron este daño, para diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo daño o la aparición de casos similares, como aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la empresa.

La investigación de toda EP debe obtener la mejor y mayor información posible, no sólo para eliminar las causas desencadenantes de la enfermedad, evitando su repetición, sino también para identificar el origen de las mismas y cuyo conocimiento y control han de permitir detectar fallos u omisiones en la organización de la prevención en la empresa y cuyo control va a significar una mejora sustancial en la misma.

Para ello, la investigación de una EP debe perseguir los siguientes **objetivos específicos**:

> Objetivos preventivos

- > Identificar las causas inmediatas y básicas que han contribuido a la aparición de la enfermedad.
- > Detectar deficiencias en la evaluación y control de riesgos.
- > Implantar medidas preventivas eficaces.
- > Evitar nuevos casos similares.



> Objetivos organizativos

- > Mejorar la gestión preventiva de la empresa.
- > Revisar procedimientos de trabajo.
- > Evaluar la adecuación de la formación e información proporcionada a las personas trabajadoras acorde a sus funciones.

> Objetivos legales y documentales

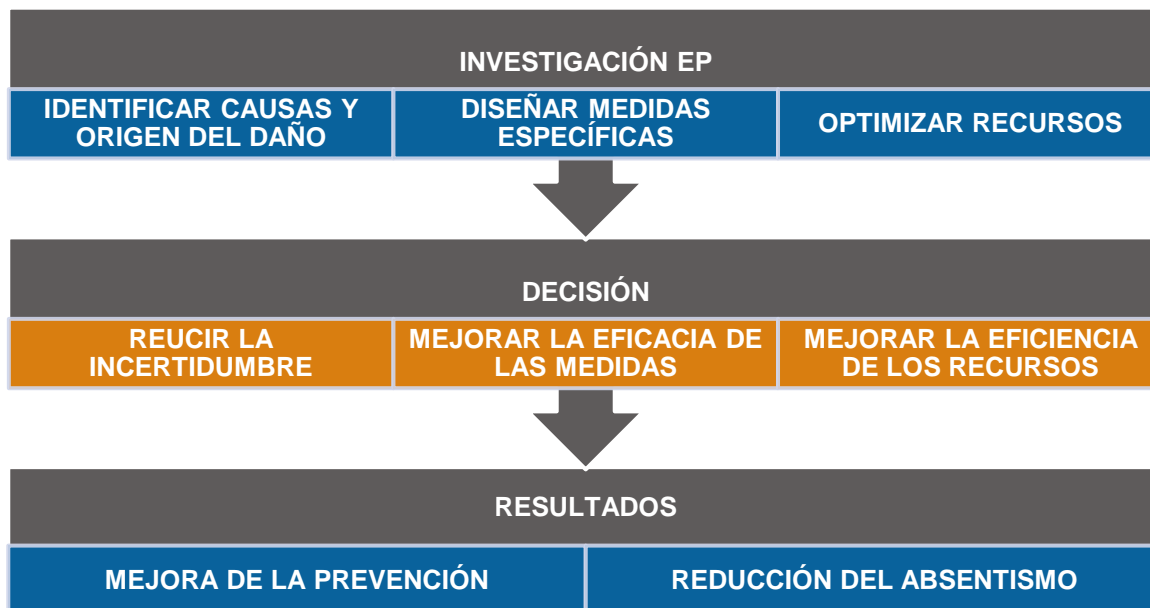
- > Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa preventiva.
- > Disponer de evidencias documentales de la actuación preventiva realizada.
- > Facilitar la revisión de la evaluación de riesgos.



3. Procedimiento de investigación de la enfermedad profesional

La investigación de enfermedades profesionales, es una **herramienta preventiva**, que va a permitir **identificar las causas que pueden dar lugar a la aparición de enfermedades profesionales en un puesto de trabajo**, no alcanzable por la información recogida en los sistemas de notificación. La investigación debe realizarse de forma **planificada, sistemática y documentada**.

La investigación de las EP debe **tener una base en un procedimiento armonizado**, que **garantice la captura de una información suficiente y de calidad, de tal forma que revalorice esta información obteniendo un mayor rendimiento en el diseño de medidas preventivas**. Con esto conseguimos:



El **procedimiento de investigación de EP** se estructura en las siguientes etapas:



A continuación, **detallamos cada una de las etapas del proceso** de investigación de EP:

3.1 Fase 1: Comunicación y detección del caso

El procedimiento puede iniciarse cuando:

- > Se diagnostica una EP (enfermedad declarada).
- > Existen sospechas fundadas de origen laboral (enfermedad en estudio).
- > La vigilancia de la salud detecta daños relacionados con el trabajo.
- > Se observan agrupaciones de síntomas o patologías similares.



3.2 Fase 2: Constitución del equipo investigador

La investigación de la EP es multidisciplinar, donde intervienen una parte sanitaria, una parte técnica, así como otros agentes que pueden proporcionar más información, como los delegados/as de prevención. La investigación debe contar, según el caso, con la participación de las siguientes figuras:

- > Médico/a del trabajo.
- > Técnico/a de prevención (higienista industrial, ergónomo, según el caso).
- > Responsables de producción.
- > Mandos intermedios.
- > Delegados/as de prevención.
- > Recursos humanos.

3.3 Fase 3: Recopilación de la información

Se recopilará toda la información médica, preventiva-técnica y organizativa relacionada con el caso.

La parte sanitaria recopilará la información médico-laboral necesaria para determinar la naturaleza de la enfermedad:

- > Sintomatología.
- > Evolución clínica.
- > Período de latencia.
- > Historial de exposición.
- > Relación temporal entre síntomas y trabajo.



La finalidad es establecer la potencial **relación entre la enfermedad en estudio y el ámbito laboral**. El médico/a del trabajo a través de la **entrevista médico-laboral y mediante una batería de preguntas**, recopilará más información e intentará establecer una secuencia y cronología entre la aparición de los síntomas con la actividad laboral que realiza la persona trabajadora, entre otras cuestiones.

Es importante remarcar el **carácter confidencial** de toda la **información clínica** de la persona trabajadora, a la que sólo podrá tener acceso el propio interesado (a parte de los servicios médicos que investigan el caso).

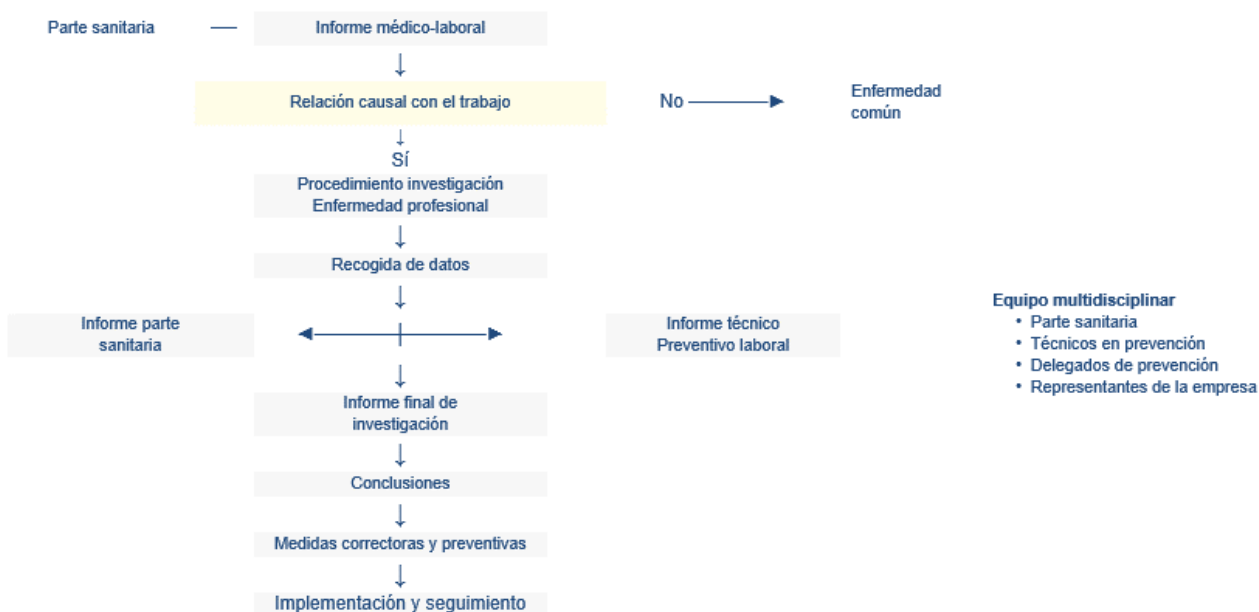
En caso de que se considere o se sospeche que **la enfermedad de origen laboral, se inicia el procedimiento de investigación**.

La **parte técnica** cuyo cometido es:

- > **Recopilar y analizar toda la documentación preventiva necesaria (por ejemplo: evaluaciones de riesgo, evaluaciones higiénicas, evaluaciones ergonómicas, evaluaciones psicosociales) del puesto de trabajo.**

Al igual que en la investigación de los accidentes de trabajo, los **delegados/as de prevención** como **representantes de las personas trabajadoras**, tienen el **derecho de participar en estas investigaciones**, aportando su conocimiento de las condiciones de trabajo y promoviendo medidas preventivas. La empresa, por su parte, debe facilitar la participación de los delegados y considerar sus aportaciones.

Esquema de investigación de enfermedad profesional



Resumen esquema de actuación procedimiento investigación enfermedad profesional (EP)

La **recogida de datos** deberá incluir los siguientes aspectos:

a) Datos del trabajador/a

- > Nombre y apellidos.
- > DNI o NIE (Identificador Persona Física).
- > Edad.
- > Género.
- > Régimen de la Seguridad Social.
- > Antigüedad en la empresa.
- > Antigüedad en el puesto.
- > Ocupación (CNO).
- > Ocupaciones anteriores.

b) Datos de la empresa

- > Razón social.
- > CIF.
- > Cuenta de cotización (CCC) al que pertenece la persona trabajadora objeto del estudio.
- > Dirección centro de trabajo.
- > CNAE.
- > Información organización preventiva.

c) Datos de la enfermedad profesional

- > **Especificar la enfermedad profesional según el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre** (y sus posteriores modificaciones), por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

d) Datos del puesto de trabajo

- > **Horario de trabajo.** Indicar si se realizan turnos.
- > **Descripción de las tareas.**
- > **Porcentaje de dedicación** a cada una de ellas.
- > **Equipos de trabajo empleados.**
- > **Equipos de protección individual y colectiva.**

e) Datos derivados de la gestión y organización de la prevención.

Verificar y valorar todos aquellos aspectos (algunos de los cuales ya han sido indicados anteriormente) **de la gestión y organización de la prevención y que pueden estar relacionados con la EP** motivo de la investigación, por ejemplo:

- > **Evaluaciones de riesgo deficientes** (no detección de riesgos o medidas correctoras y de prevención inadecuadas).
- > **Estudios específicos** (higiénicos, ergonómicos, psicosociales).
- > Implementación de las **medidas de prevención y correctoras propuestas.**
- > **Procedimientos e instrucciones de trabajo específicas.**

- > **Formación e información** sobre los riesgos relacionados con la EP.
- > Aplicación de los **principios en la política de compras** (productos químicos, equipos de trabajo, etc.).
- > **Diseño del puesto de trabajo.**
- > **Rotación de tareas.**
- > **Ritmo de trabajo.**
- > **Mantenimiento preventivo equipos de trabajo.**
- > Aplicación de **protocolos de vigilancia de la salud** establecidos.
- > Etc.

f) Causas relativas a la exposición de cada una de las tareas

Señalar las **posibles causas relacionadas con la enfermedad profesional** que se investiga.

> Enfermedades de los grupos 1, 4, 5.

- Grupo 1 Enfermedades causadas por la exposición a sustancias químicas en el trabajo.
- Grupo 4 Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.
- Grupo 5 Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Metodología.

- > Indicar sustancias o mezclas químicas presentes en la tarea y que pueden estar relacionadas con la EP en estudio.
- > Analizar la información presente en la evaluación de riesgos, la señalada en las fichas de datos de seguridad química, etiquetado, ficha técnica de los productos químicos empleados, así como de las evaluaciones higiénicas si las hubiera.
- > Forma de aplicación.
- > Indicar tiempo de exposición
- > Posibles vías de entrada.
- > Valores de exposición normativos (si existieran).
- > Medidas de protección personal y colectiva.
- > Medidas de prevención.
- > Cualquier otra información adicional relevante.

> Enfermedades del grupo 6

Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes cancerígenos.

Metodología.

- > Verificar la información presente en la evaluación de riesgos, la señalada en las fichas de datos de seguridad química, etiquetado, ficha técnica de los productos químicos empleados, así como de las evaluaciones higiénicas si las hubiera.
- > Indicar sustancias o mezclas químicas presentes en la tarea y que pueden estar relacionadas con la EP en estudio.
- > Forma de aplicación.
- > Indicar tiempo de exposición.

- Posibles vías de entrada.
- Valores de exposición normativos (si existieran).
- Medidas de protección personal y colectiva.
- Medidas de prevención.
- Cualquier otra información adicional relevante.

➤ **Enfermedades del grupo 3**

Grupo 3 Enfermedades profesionales causadas por biológicos (bacterias, virus, hongos, parásitos).

Metodología.

- Valorar la información presente en la evaluación de riesgos, así como de las evaluaciones de contaminantes biológicos si las hubiera.
- Posibles vías de transmisión.
- Medidas de protección personal y colectiva.
- Medidas de prevención.
- Procedimientos e instrucciones de trabajo.
- Cualquier otra información adicional relevante.

➤ **Enfermedades del grupo 2**

Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos (ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes, no ionizantes).

Metodología.

- Valorar la información presente en la evaluación de riesgos, así como de las evaluaciones específicas de exposición si las hubiera.
- Posibles vías de exposición (directa, o indirecta).
- Indicar tiempo de exposición
- Equipos de trabajo empleados.
- Medidas de protección personal y colectiva.
- Medidas de prevención.
- Cualquier otra información adicional relevante.

➤ **Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos (Posturas forzadas de trabajo, manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos).**

Metodología

- Valorar la información presente en la evaluación de riesgos, así como estudios ergonómicos específicos si los hubiera.
- Describir las posturas forzadas adoptadas en el puesto de trabajo relacionadas con la enfermedad en estudio (flexión, extensión, abducción, pronación supinación, torsión, etc.), frecuencia, aplicación de fuerza etc.
- Manipulación manual de cargas. Peso, frecuencia, tipo de agarre, características de la tarea.

- Exposición a movimientos repetitivos. Considerando la repetitividad como:
 - Aquellos ciclos de trabajo menores de 30 segundos.
 - Si más del 50% del tiempo del ciclo se emplea en ejecutar la misma tarea.

g) Datos relacionados con factores individuales

Verificar si existen **factores intrínsecos del propio trabajador/a que intervienen en la génesis de la EP.**

- **Relacionados con la salud** (personal especialmente sensible).
- **Relacionados con el comportamiento** (uso indebido de equipos de trabajo, protecciones individuales, incumplimiento de procedimientos o instrucciones de trabajo, de normas de prevención establecidas, etc.).

3.4 Fase 4: Análisis del puesto de trabajo

Consiste en **obtener información mediante el análisis de campo** de las condiciones de trabajo existentes.



Debe realizarse preferentemente **mediante observación directa “in situ”, analizando:**

- **Tareas realmente ejecutadas.**
- **Ritmos de trabajo.**
- **Exposición real.**
- **Variabilidad de tareas.**
- **Factores ambientales.**
- **Interacción persona-máquina.**

A continuación, a partir de toda esta información recopilada, tanto de la parte sanitaria como de la parte técnica, se pueden **determinar las causas derivadas de la enfermedad.**

3.5 Fase 5: Determinación de causas

El **conocimiento de las causas** que han dado origen a la EP va a permitir **implementar las medidas correctoras y preventivas necesarias para evitarlas**.



La investigación **no debe limitarse a identificar únicamente la exposición al riesgo, sino analizar por qué dicha exposición no fue adecuadamente controlada**.

Se recomienda **utilizar metodologías de análisis causal** como, por ejemplo:

- > **Árbol de causas.**
- > **Método de los “5 porqués”.**
- > **Diagrama de Ishikawa.**
- > **Metodología INSST (NTP 1214: Determinación de causas de enfermedad profesional: un abordaje pluridimensional)**
- > **Etc.**

Las causas identificadas pueden clasificarse en:

- > **Causas inmediatas.** Relacionadas directamente con la exposición:
 - > **Posturas forzadas.**
 - > **Movimientos repetitivos.**
 - > **Exposición elevada.**
 - > **Uso incorrecto de equipos.**
 - > **Falta de ventilación.**
 - > **Ritmos excesivos.**
- > **Causas básicas.** Relacionadas con deficiencias del sistema preventivo:
 - > **Evaluaciones insuficientes.**
 - > **Formación inadecuada.**
 - > **Deficiente organización del trabajo.**
 - > **Falta de mantenimiento.**
 - > **Ausencia de medidas preventivas eficaces.**

3.6 Fase 6: Conclusiones e implantación de medidas

Una vez recopilada y analizada toda la información, deberán establecerse **conclusiones claras y justificadas** sobre:

- > **Relación entre la exposición laboral y la enfermedad.**
- > **Factores de riesgo identificados.**
- > **Tareas implicadas.**
- > **Deficiencias preventivas detectadas.**
- > **Factores organizativos contribuyentes.**
- > **Eficacia o insuficiencia de las medidas existentes.**
- > **Necesidad de revisión de la evaluación de riesgos.**
- > **Necesidad de vigilancia específica para otros trabajadores/as expuestos.**

Las conclusiones **deberán basarse en evidencias objetivas obtenidas durante la investigación**. Las conclusiones que se derivan del informe de investigación de la EP, van a **permitir implementar medidas correctoras y preventivas** que incidan sobre los potenciales factores de riesgo (higiénicos, ergonómicos, de organización, etc.) **causantes de la EP**.

Las **medidas preventivas** deberán **priorizarse aplicando los principios de acción preventiva** establecidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995.



Recomendaciones y medidas preventivas

Las medidas preventivas deberán priorizarse conforme a la jerarquía preventiva.

Eliminación del riesgo

- > **Automatización.**
- > **Eliminación de procesos peligrosos.**

Sustitución

- > **Sustitución de productos peligrosos.**
- > **Sustitución de herramientas.**

Controles técnicos

- > Extracción localizada.
- > Ventilación.
- > Aislamiento.
- > Rediseño ergonómico.

Medidas organizativas

- > Rotación de tareas.
- > Reducción de tiempos de exposición.
- > Pausas.
- > Adaptación de ritmos de trabajo.

Formación e información

- > Formación específica.
- > Sensibilización preventiva.
- > Procedimientos de trabajo seguro.

Equipos de protección individual (EPI)

Los EPI deberán utilizarse como medida complementaria y nunca como única medida preventiva.

Las recomendaciones deberán incluir:

- > Responsable de implantación.
- > Prioridad.
- > Plazo de ejecución.
- > Seguimiento de eficacia.

3.7 Fase 7: Seguimiento y revisión

La investigación no finaliza con la emisión del informe. Una vez realizada la investigación y establecido las medidas correctoras y preventivas necesarias, se ha de proceder a la **reevaluación del puesto de trabajo para comprobar la eficacia de las mismas**.

La empresa **deberá verificar**:

- > La implantación efectiva de las medidas.
- > Su eficacia preventiva.
- > La necesidad de reevaluar el puesto de trabajo.
- > Revisar procedimientos y formación.
- > Realizar seguimiento sanitario si procede.
- > Comprobar la posible existencia de otras personas trabajadoras afectadas.



4. Bibliografía

- › Ley 31/1995, 08 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- › Real Decreto 39/1997, 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- › Real Decreto 1299/2006, 10 de noviembre, cuadro de enfermedades profesionales.
- › Procedimiento de investigación de casos de enfermedades profesionales. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).
- › Determinación de causas de enfermedad profesional: un abordaje pluridimensional. Nota Técnica de Prevención nº 1214. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).
- › Protocolo de investigación de enfermedades profesionales. Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral. Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Instituto de Seguridad y Salud de la Región de Murcia.
- › Guía orientativa para la investigación de las enfermedades profesionales por los empresarios. Junta de Andalucía

5. Anexos

- › Modelo de informe de investigación.
- › Checklist de recopilación de datos.
- › Entrevista tipo a la persona trabajadora.
- › Relación de documentación preventiva a revisar.
- › Modelo de plan de acción corrector.

ANEXO I

MODELO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

1. DATOS GENERALES

Datos de la empresa

- > Razón social:
- > CIF:
- > CNAE:
- > Dirección del centro de trabajo:
- > Actividad:
- > Número de trabajadores/as:
- > Modalidad preventiva:

Datos de la persona trabajadora

- > Nombre y apellidos:
- > DNI o NIE:
- > Edad:
- > Sexo:
- > Puesto de trabajo:
- > Antigüedad en la empresa:
- > Antigüedad en el puesto:
- > Tipo de contrato:
- > Jornada laboral:

Datos de la enfermedad profesional

- > Diagnóstico:
- > Código EP (RD 1299/2006):
- > Grupo EP:
- > Fecha inicio síntomas:
- > Fecha del diagnóstico:
- > Fecha parte CEPROSS:
- > Existencia de recaídas:

2. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Descripción breve del motivo de la investigación y objetivos perseguidos.

3. METODOLOGÍA EMPLEADA

- > Entrevista médico-laboral.
 - > Observación directa del puesto.
 - > Revisión documental.
 - > Mediciones higiénicas/ergonómicas.
 - > Entrevistas con mandos y trabajadores/as.
 - > Revisión de procedimientos.
 - > Análisis causal empleado.
-

4. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Tareas realizadas

Tarea % Tiempo Riesgos asociados

Equipos y herramientas utilizados

Organización del trabajo

- > Turnicidad:
 - > Ritmo de trabajo:
 - > Pausas:
 - > Rotación:
 - > Horas extraordinarias:
-

5. CONDICIONES DE EXPOSICIÓN

Riesgos higiénicos

Riesgos ergonómicos

Riesgos biológicos

Riesgos físicos

Riesgos psicosociales

6. DOCUMENTACIÓN REVISADA

- > Evaluación de riesgos.
 - > Evaluaciones específicas.
 - > Vigilancia de la salud.
 - > Formación.
 - > Procedimientos.
 - > Fichas de datos de seguridad.
 - > Registros de mantenimiento.
-

7. ANÁLISIS DE CAUSAS

Causas inmediatas

Causas básicas

Factores contribuyentes

8. CONCLUSIONES

9. MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS

Indicar **medidas adoptadas** estableciendo **prioridades, responsables y plazos**.

10. SEGUIMIENTO

- > Fecha prevista revisión:
 - > Responsable seguimiento:
 - > Indicadores de eficacia:
-

ANEXO II

CHECKLIST DE RECOPIACIÓN DE DATOS

A. DATOS ADMINISTRATIVOS

- Parte CEPROSS
 - Evaluación de riesgos actualizada
 - Vigilancia de la salud
 - Formación preventiva
 - Aptitud médica
 - Historial de puestos
-

B. DATOS DEL PUESTO

- Descripción tareas
 - Ritmos de trabajo
 - Turnos
 - Pausas
 - Horas extras
 - Rotación
-

C. EXPOSICIONES

Higiénicas

- Sustancias químicas
- FDS actualizadas
- Mediciones higiénicas
- VLA/VLB

Ergonómicas

- Posturas forzadas
- Repetitividad
- Fuerza aplicada
- Manipulación cargas

Biológicas

- Agente identificado
- Protocolos limpieza
- Vacunación

Físicas

- Ruido
 - Vibraciones
 - Radiaciones
-

D. FACTORES ORGANIZATIVOS

- Formación suficiente
 - Procedimientos escritos
 - Supervisión
 - Mantenimiento
 - Recursos preventivos
-

E. FACTORES PSICOSOCIALES

- Ritmos elevados
 - Estrés
 - Jornadas prolongadas
 - Falta de autonomía
 - Conflictos laborales
-

ANEXO III

MODELO DE ENTREVISTA A LA PERSONA TRABAJADORA

Datos generales

- > Nombre:
 - > Puesto:
 - > Antigüedad:
 - > Departamento:
-

Descripción del trabajo

1. Describa las tareas que realiza habitualmente.
 2. ¿Qué tarea ocupa mayor parte de su jornada?
 3. ¿Realiza movimientos repetitivos?
 4. ¿Manipula cargas?
 5. ¿Trabaja con productos químicos?
 6. ¿Utiliza herramientas vibratorias?
 7. ¿Trabaja a turnos?
-

Condiciones de trabajo

8. ¿Dispone de pausas suficientes?
 9. ¿Considera elevado el ritmo de trabajo?
 10. ¿Ha recibido formación preventiva?
 11. ¿Utiliza EPIs?
 - Siempre
 - A veces
 - Nunca
 12. ¿Considera adecuados los medios de protección?
-

Información sobre síntomas

13. ¿Cuándo comenzaron los síntomas?
 14. ¿Mejoran durante descansos o vacaciones?
 15. ¿Existen otros compañeros con síntomas similares?
 16. ¿Ha cambiado recientemente el trabajo o herramientas?
-

Observaciones adicionales

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A REVISAR

Documentación general

- Plan de prevención
 - Evaluación de riesgos
 - Planificación preventiva
 - Procedimientos de trabajo
-

Higiene industrial

- Evaluaciones higiénicas
 - Fichas de datos de seguridad
 - Inventario productos químicos
 - Mediciones ambientales
-

Ergonomía

- Estudios ergonómicos
 - Evaluación MMC
 - Evaluación repetitividad
-

Psicosociología

- Evaluación psicosocial
 - Medidas implantadas
-

Vigilancia de la salud

- Protocolos aplicados
 - Aptitudes
 - Vigilancia colectiva
-

Formación

- Registros de formación
 - Información entregada
-

Equipos y mantenimiento

- Manuales equipos
 - Mantenimiento preventivo
 - Revisiones periódicas
-

ANEXO V

MODELO DE PLAN DE ACCIÓN CORRECTOR

Indicar todas las **medidas adoptadas estableciendo prioridades, responsables, fecha de implantación y estado o seguimiento de las mismas.**

CRITERIOS DE PRIORIDAD

Prioridad alta

- Riesgo grave.
- Exposición elevada.
- Existencia de varios casos.

Prioridad media

- Riesgo moderado.
- Medidas organizativas.

Prioridad baja

- Mejoras complementarias.
-

SEGUIMIENTO

Indicadores propuestos

- Reducción exposición.
 - Reducción de las bajas.
 - Resultados vigilancia salud.
 - Observaciones preventivas.
 - Cumplimiento medidas.
-